



**Gobierno de  
IXTLAHUACÁN**  
BIENESTAR PARA TU FAMILIA  
2018-2021



**SECRETARIA**

**Asunto:** El que se indica

**C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA.**  
**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN**  
**DE LAS RECURSOS PÚBLICOS, DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE COLIMA.**  
**Presente.**



Por medio del presente oficio, remito a Usted Dictamen Certificado del "Proyecto de modificación de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019." que presentó la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, con la objetivo de someter a consideración del cuerpo edilicio su análisis y discusión, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** en votación **NOMINAL**, en el punto número cinco del Orden del día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Acta N0. 33(treinta y tres) celebrada el día 30 (treinta) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve)

Lo anterior hago de su conocimiento con la finalidad de que sea sometido en la próxima sesión del Congreso para estudio, discusión, aprobación y publicación la Iniciativa del Proyecto de modificación de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente  
Ixtlahuacán, Col., a de 31 de octubre de 2019.  
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ

C.c.p. C. Carlos Alberto Carrasco Chávez. Presidente Municipal. Para su conocimiento  
C.c.p. M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo. Tesorero Municipal. Para su conocimiento  
C.c.p. Archivo.  
AMMS/ALV

IXTLAHUACÁN, COL.



"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño."



- - - La Licda. Adriana Lares Valdez, secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, hace constar y:

## CERTIFICA:

- - - Que en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Acta No. 33, celebrada el día 30 de octubre de 2019, se aprobó por **UNANIMIDAD** el punto número cinco del Orden del Día, mismo que a la letra dice: *Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto al Proyecto de la Modificación de la Ley de Ingresos del Ejercicio 2019, para el Municipio de Ixtlahuacán.*



**H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.**  
**2018-2021**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO AL PROYECTO DE LA MODIFICACION DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.**

**HONORABLE CABILDO**  
**Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Ing. Mario Alberto Hernández Salas, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave**, Sindico; **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor; y, **C. David Ramírez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

Sirviendo de sustento al presente proyecto de iniciativa de modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, las siguientes antecedentes y consideraciones:

### ANTECEDENTES:

1.- Que el C.P. José Ignacio Sevilla Carrillo, presenta con oficio 189/2019, con fundamento con el artículo 72 fracciones I, III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para remitir al H. Cabildo, el proyecto de iniciativa de modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, donde se reforma el artículo 1, del primer párrafo, así mismo se reforma de la tabla del artículo 1 con título Iniciativa de modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, Ingreso Estimado, total \$ 105'563,500.61; 8.0.0.0 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones \$ 95'385,668.00; 8.1.0.0 Participaciones \$ 80,540,839.00; 8.1.1.0 Fondo General de participaciones \$54'047,200.00; 8.1.2.0 Fondo de Fomento Municipal \$18'512,013.00; 8.1.3.0 Tenencia Estatal \$512.00; 8.1.4.0 ISAN \$912,376.00; 8.1.5.0 IEPS \$1'964,336.00; 8.1.6.0 Fondo de Fiscalización y Recaudación \$3'329,611.00; 8.1.7.0 IEPS Gasolina y Diesel \$219,524.00; 8.1.8.0 Participación Aduanal 0.136% de la RFP \$.....; 8.1.9.0 Artículo 3-B Ley de Coordinación Fiscal \$ .....; Así mismo, se adiciona en la tabla del artículo 1 con título Iniciativa de modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019

"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño."



10.0.0.0 Ingresos Derivados de Financiamientos \$6'304,999.61; 10.1.2.0 Prestamos a LP \$6'304,999.61; 10.1.2.1 Préstamo BANOBRAS \$6'304,999.61

2.- Con oficio Numero 165/2018, fue remitido por el Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sevilla Carrillo, el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán para el Ejercicio Fiscal 2019, a la Comisión de Hacienda del H. Cabildo de Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 72 fracciones I, III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los relativos del Reglamento del Gobierno Municipal.

3.- La Comisión de Hacienda del H. Cabildo de Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, el día 14 de noviembre del 2018 somete a H. Cabildo de Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, el dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán para el Ejercicio Fiscal 2019 para su consideración y en su caso aprobación.

4.- Que el H. Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, aprueba en la sesión extraordinaria del día 14 de noviembre del 2018, por unanimidad de votos, el dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Comala para el Ejercicio Fiscal 2019.

5.- El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, por conducto de la Licda. Adriana Lares Valdez, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, presento al Poder Legislativo el 15 de noviembre de 2018, con oficio número SHA/013/2019 de fecha 15 de noviembre de 2018, la iniciativa con proyecto de Decreto, relativa a expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019.

6.- Mediante oficio DPL/0088/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, suscrito por las Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Colima, se turnó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima, la iniciativa referida en el punto anterior.

7.- Con decreto No. 19, el H. Congreso del Estado expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019, el día 06 de diciembre del 2018, mismo que fue publicado el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 24 de diciembre de 2018, en el suplemento número 6, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 72 Fracciones I, III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima con relación con el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Tesorero Municipal tiene la facultad de elaborar y proponer iniciativa de leyes y proyectar los presupuestos anuales de ingresos y previsión de egresos,

"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño."

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, the name "Lesby" in the middle, and several initials at the bottom.



los que deben ser congruentes con los criterios de política económica, considerando que las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, es por ello que se realizó el análisis sobre la proyección de participaciones federales prevista en la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019, las estimaciones de participaciones a municipios que se fija en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el año 2019, Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2019 y las publicadas en el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el calendario de entrega, porcentaje, formulas y variables utilizada, así como los montos estimados que recibirá cada municipio del estado de Colima del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Especifica del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Incentivos del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolina y Diesel, del Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de los Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Incentivos por el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en el Ejercicio Fiscal 2019 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 13 de febrero de 2019.

Resultando diferencia significada por un importe total de \$4'561,126.00, que se reflejan en algunos de los fondos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Participaciones	Ley de Ingreso del Municipio	Presupuesto de Egresos del Estado de Colima	Acuerdo	Diferencia
Fondo General de Participaciones	50,678,634.00	50,678,634.00	54'047,200.00	3'368,566.00
Fondo de Fomento Municipal	17'951,248.00	17'951,248.00	18'512,013.00	560,765.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3'087,297.00	3'087,297.00	3'329,611.00	242,314.00
Participación Especial del I.E.P.S.	1'444,299.00	1'444,299.00	1'964,336.00	520,037.00
Tenencia	512.00	512.00	512.00	0.00
I.E.P.S Venta Final de Gasolina y Diesel	248,818.00	248,818.00	219,524.00	-29,294.00
Fondo de Compensación I.S.A.N.	1'013,638.00	186,757.00	183,829.00	-2,928.00
Incentivos I.S.A.N.	0.00	826,881.00	728,547.00	-98,334.00
Fondo I.S.R.	1'555,267.00	1'555,267.00	1'555,267.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>75'979,713.00</b>	<b>75'979,713.00</b>	<b>80'540,839.00</b>	<b>4'561,126.00</b>



# Gobierno de IXTLAHUACÁN

BIENESTAR PARA TU FAMILIA  
2018-2021



SECRETARÍA

**SEGUNDO.-** Además se analizó la proyección de participaciones estimas por mes, determinadas con el factor de distribución 2018, en forma comparativa con lo ministrado mensualmente por la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, determinando que la estimación es congruente con lo ministrado mensual y acumulado por fondo, como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

FONDO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Smbre	Octubre	Nmbre	Dmbre	Total
FGP PROYECTADO	1'829,151.00	5'341,038.00	4'262,318.00	4'439,351.00	3'309,161.00	3'723,533.00	4'477,470.00	4'717,969.00	4'241,674.00	3'174,549.00	4'385,512.00	4'124,169.00	34'047,203.00
FGP MINISTRADO	4'139,002.00	5'217,495.00	4'343,887.00	3'928,396.00	5'454,269.00	4'744,010.00	5'744,032.00	4'920,913.00	4'172,181.00				44,288,667.00
FFM PROYECTADO	1'316,339.00	1'926,849.00	1'510,130.00	1'543,381.00	1'926,619.00	1'446,632.00	1'549,833.00	1'632,748.00	1'503,604.00	1'476,693.00	1'442,225.00	1'427,998.00	18'512,013.00
FFM MINISTRADO	1'487,536.00	1'489,165.00	1'566,376.00	1'487,424.00	1'877,488.00	1'721,777.00	1'706,158.00	1'604,283.00	1'591,483.00				14,662,112.00
FOFIR PROYECTADO	381,084.00	175,731.00	173,735.00	333,301.00	173,735.00	173,735.00	343,321.00	173,735.00	173,735.00	481,827.00	173,735.00	173,735.00	3'329,611.00
FOFIR MINISTRADO		460,520.00	173,735.00	173,735.00	644,623.00	189,350.00	194,358.00	298,464.00	194,358.00				2'268,434.00
IEPS PROYECTADO	151,746.00	201,602.00	176,877.00	133,028.00	154,420.00	162,154.00	170,379.00	186,108.00	168,204.00	161,344.00	154,246.00	160,118.00	1'864,336.00
IEPS MINISTRADO	119,028.00	119,028.00	119,372.00	172,288.00	223,230.00	454,678.00	337,795.00	115,483.00	220,916.00				1'807,121.00
FDO COMP. ISAN PROYECTADO	15,319.00	15,319.00	15,319.00	15,319.00	15,319.00	15,319.00	15,319.00	15,319.00	15,319.00	15,319.00	15,319.00	15,319.00	183,829.00
FDO COMP. ISAN MINISTRADO	15,319.00	15,319.00	15,319.00	29,446.00	18,851.00	18,851.00	18,851.00	18,851.00	18,851.00				169,628.00
INCENTIVO ISAN PROYECTADO	81,195.00	77,246.00	57,280.00	52,495.00	57,714.00	52,680.00	58,586.00	57,959.00	56,137.00	58,712.00	55,944.00	66,481.00	728,576.00
INCENTIVO ISAN MINISTRADO	78,189.00	87,262.00	60,169.00	116,212.00	76,434.00	32,490.00	67,145.00	73,056.00	73,700.00				755,396.00
FDO IEPS G Y D PROYECTADO	18,479.00	18,163.00	16,717.00	19,086.00	17,284.00	19,086.00	18,511.00	18,727.00	18,837.00	17,733.00	18,324.00	18,227.00	219,536.00
FDO IEPS G Y D MINISTRADO	20,957.00	22,076.00	22,841.00	26,234.00	329,752.00	322,903.00	314,848.00	271,733.00	304,299.00				1,892,345.00
ISR PROYECTADO	180,435.00	197,143.00	111,711.00	110,966.00	115,023.00	254,737.00	115,432.00	112,219.00	121,870.00	119,647.00	110,419.00	133,966.00	1'555,267.00
ISR RECIPIERADO	16,669.00	48,291.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365,381.00	0.00	394,806.00				1,218,134.00
TENENCIA PROYECTADO	41.00	41.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	512.00
TENENCIA MINISTRADO	0.00	3.00	8.00	13.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00				42.00
TOTAL PROYECTADO	5'955,195.00	7'871,233.00	6'424,169.00	6'889,174.00	7'678,500.00	7'117,921.00	6'949,290.00	6'914,667.00	6'408,978.00	5'568,664.00	6'137,298.00	6'114,113.00	80'140,535.00
TOTAL MINISTRADO	5'753,152.00	7'402,023.00	6'518,167.00	6'208,370.00	8'624,086.00	7'144,397.00	8'949,366.00	7'732,851.00	7'170,581.00				67'142,032.00

Por lo que se considera adecuado, reconocer en la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán para el Ejercicio Fiscal 2019 la estimación de participaciones federales correspondientes al municipio de Ixtlahuacán, presentada en el en el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el calendario de entrega, porcentaje, formulas y variables utilizada, así como los montos estimados que recibirá cada municipio del estado de Colima del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Especifica del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Incentivos del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolina y Diesel, del Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de los Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Incentivos por el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en el Ejercicio Fiscal 2019 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 13 de febrero de 2019, y plasmarlas en la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán para el Ejercicio Fiscal 2019.

"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño."



**TERCERO.-** Que, mediante decreto 77, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 18 de mayo de 2019, se autorizó por el Poder Legislativo, la contratación de un financiamiento al Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, hasta por a la cantidad de \$10'416,206.00 pesos como monto máximo, debiendo en su caso ser liquidado en su totalidad dentro del periodo constitucional de la administración municipal, esto es a más tardar el 1 de octubre de 2021, afectando un porcentaje del derecho a recibir, y los flujos que le corresponden del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social.

Que el monto de financiamiento contratado fue de \$6'304,999.61 pesos, mismo que serán destinados a inversión pública productiva, habiendo sido registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número 9060919014 y ante el Registro Público Estatal con fecha 28 de agosto del año en curso con número RPU A06-0919014, razón por la cual se considera adecuado incorporar como una adición a la Ley de Ingreso, en el rubro correspondiente a Ingresos Derivados de Financiamientos \$6'304,999.61.

**CUARTO.-** La Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, contempla un ingreso total de **\$94'697,375.00 pesos (Noventa y cuatro millones seiscientos noventa y siete mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, que al ajuste propuesto a la Ley de Ingreso del Municipio de Ixtlahuacán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019 en los rubros de Participaciones por la cantidad de \$ 4'561,126.00 Pesos e Ingresos Derivados de Financiamientos por la cantidad de \$ 6'304,999.61 Pesos, el importe total de ingresos estimado a recaudar en 2019, quedaría en la cantidad de **\$ 105'563,500.61 pesos (Ciento cinco millones quinientos sesenta y tres mil quinientos pesos 61/100 M.N.)**.

Debiendo en su caso ajustar el presupuesto de egresos para el Municipio de Comala para el Ejercicio Fiscal 2019, a la cantidad de **\$ 105'563,500.61 pesos (Ciento cinco millones quinientos sesenta y tres mil quinientos pesos 61/100 M.N.)** como se propone con la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, con la finalidad de que se cumpla con el balance presupuestario sostenible (principio de sostenibilidad) que contempla el artículo 19 de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**QUINTO.-** Que conforme a lo expuesto en los considerandos anteriores la propuesta de modificación de reformas a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, deberá quedar como sigue:

**"ARTÍCULO 1.-** Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, la Hacienda Pública del Municipio de libre de Ixtlahuacán, Colima



# Gobierno de IXTLAHUACÁN

BIENESTAR PARA TU FAMILIA  
2018-2021



SECRETARÍA

percibirá la cantidad de \$105'563,500.61 (Ciento cinco millones Quinientos sesenta y tres mil quinientos pesos 61/100 M.N.), ingresos necesarios para sufragar el gasto público municipal del ejercicio fiscal 2019, mismo que provienen de las fuentes de ingresos señaladas en la Ley de Hacienda para el Municipio de Ixtlahuacán vigente, en esta Ley, así como en las leyes o decretos que expida el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, que se establezcan por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, recursos transferidos, que regulan las leyes, decretos, presupuestos y convenios respectivos, así como los ingresos que provengan de transferencias, subsidios y subvenciones, ayudas sociales y otros ingresos que obtenga el municipio; mismos que a continuación se detallan:

C.R.I.	CONCEPTOS	PARCIAL	TOTAL
	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		<b>105'563,500.61</b>
1.0.0.0	<b>IMPUESTOS</b>		
1.1.0.0	<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS</b>		
1.1.1.0	<b>IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUBLICAS</b>		
1.1.1.1	Box y lucha libre		
1.1.1.2	Teatros		
1.1.1.3	Corridos de toros		
1.1.1.4	Charreadas y jaripeos		
1.1.1.5	Circos y carpas		
1.1.1.6	Presentaciones artísticas		
1.1.1.7	Espectáculos deportivos		
1.1.1.8	Palenques de gallos sin otro espectáculo		
1.1.1.9	Palenques de gallos con otro espectáculo		
1.1.1.10	Olivos espectáculos y diversiones		
1.2.0.0	<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>		
1.2.1.0	<b>IMPUESTO PREDIAL</b>		
1.2.1.1	Impuesto predial urbano edificado		
1.2.1.2	Impuesto predial urbano no edificado		
1.2.1.3	Impuesto predial rústico		
1.2.1.4	Impuesto predial parcelas		
1.2.1.5	Descuentos y bonificaciones		
1.2.1.6	Por pronto pago		
1.2.1.7	Jubilados y pensionados		
1.2.1.8	Discapacitados y tercera edad		
1.2.1.9	Cuentas por cobrar del impuesto predial ejercicio 2018		
1.2.1.10	Contribuciones especiales		
1.3.0.0	<b>IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES</b>		
1.3.1.0	<b>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES</b>		
1.4.0.0	<b>IMPUESTO SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>		
1.5.0.0	<b>IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y ASIMILABLES</b>		
1.6.0.0	<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>		
1.7.0.0	<b>ACCESORIOS DE IMPUESTOS</b>		
1.7.1.0	<b>ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL</b>		
1.7.1.1	Gastos de ejecución		
1.7.1.2	Multas		
1.7.1.3	Recargos		
1.7.1.4	Gastos por requerimiento Impuesto predial		
1.7.1.5	Honorarios de notificación		
1.7.1.6	Descuento de recargos		
1.7.1.7	Descuentos de Multas		
1.7.2.0	<b>ACCESORIOS DE IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS</b>		
1.7.2.1	Gastos de ejecución		
1.7.2.2	Multas		
1.7.2.3	Recargos		
1.7.2.4	Honorarios de intervención		
1.7.3.0	<b>ACCESORIOS DE IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES</b>		
1.7.3.1	Gastos de ejecución		
1.7.3.2	Multas		
1.7.3.3	Recargos		
1.7.4.0	<b>OTROS ACCESORIOS</b>		
1.8.0.0	<b>OTROS IMPUESTOS</b>		
1.9.0.0	<b>IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>		
2.0.0.0	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		
2.1.0.0	<b>APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA</b>		
2.2.0.0	<b>CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL</b>		
2.3.0.0	<b>CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO</b>		
2.4.0.0	<b>OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
2.5.0.0	<b>ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		
3.0.0.0	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>		
3.1.0.0	<b>CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS</b>		
3.1.1.0	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS DE RECURSOS PROPIOS		
3.1.2.0	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS DEL FAISM		
3.1.3.0	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS DE EMPRESTITOS		
3.9.0.0	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTES CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>		
4.0.0.0	<b>DERECHOS</b>		
4.1.0.0	<b>DERECHO POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>		
4.1.1.0	<b>USO DE LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS</b>		
4.1.1.1	Estacionamiento automóviles de auto		
4.1.1.2	Estacionamiento camionetas y camioneros de alquiler		
4.1.1.3	Estacionamiento camiones urbanos y minibuses		
4.1.1.4	Estacionamiento público de propiedades municipal		
4.1.1.5	Estacionamiento con estacionamiento		
4.1.1.6	Uso para puestos fijos, semi-fijos, ambulantes y tianguis		

"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño."



# Gobierno de IXTLAHUACÁN

BIENESTAR PARA TU FAMILIA  
2018-2021



SECRETARÍA

4.1.1.7	Casetas de teléfono instaladas en vía pública		
4.1.1.8	Otros no especificados		
4.3.0.0	<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		
4.3.1.0	<b>SERVICIOS MEDICOS</b>		
4.3.2.0	<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>		
4.3.2.1	Recaudación CFE		
4.3.2.2	Recaudación Tesorería		
4.3.3.0	<b>ASEO PUBLICO</b>		
4.3.4.0	<b>CEMENTERIOS</b>		
4.3.5.0	<b>RASTRO MUNICIPAL</b>		
4.3.6.0	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>		
4.3.7.0	<b>CONCESIONES</b>		
4.4.0.0	<b>OTROS DERECHOS</b>		
4.4.1.0	<b>LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS</b>		
4.4.1.1	Permisos para construcción, reparación o demolición.		
4.4.1.2	Alineamientos		
4.4.1.3	Designación de número oficial		
4.4.1.4	Autorización de licencia de uso de suelo		
4.4.1.5	Dictamen de vocación de suelo		
4.4.1.6	Medición de terrenos		
4.4.1.7	Licencia para romper pavimentos, banquetas o machuelos		
4.4.1.8	Autorización de Programa parcial de urbanización		
4.4.1.9	Permiso para subdivisión o fusión de lotes		
4.4.1.10	Permiso de relotificación		
4.4.1.11	Permiso para construir en régimen de condominio		
4.4.1.12	Licencia de urbanización		
4.4.1.13	Autorización de proyecto ejecutivo de urbanización		
4.4.1.14	Supervisión de obras		
4.4.1.15	Incorporación municipal		
4.4.1.16	Certificado de habitabilidad		
4.4.1.17	Inscripción o refrendo como perito de obra		
4.4.1.19	Otros permisos		
4.4.2.0	<b>ANUNCIOS Y PUBLICIDAD</b>		
4.4.2.1	Publicidad permanente		
4.4.2.2	Publicidad transitoria		
4.4.3.0	<b>BEBIDAS ALCOHÓLICAS</b>		
4.4.3.1	Expedición de licencias para funcionamiento de establecimiento		
4.4.3.2	Refrendo anual de licencia		
4.4.3.3	Permiso para funcionamiento temporal		
4.4.3.4	Por autorización de horario extraordinario		
4.4.3.5	Cambio de domicilio		
4.4.3.6	Cambio de propietario		
4.4.3.7	Permiso para realización de eventos sociales		
4.4.4.0	<b>OTRAS LICENCIAS Y PERMISOS</b>		
4.4.4.1	Explotación de máquinas de videojuegos y sinfonolas		
4.4.4.2	Expos y similares		
4.4.5.0	<b>REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES</b>		
4.4.5.1	Registro civil		
4.4.5.2	Catastro		
4.4.5.3	Ecología		
4.4.6.0	<b>DIVERSAS CERTIFICACIONES</b>		
4.4.6.1	Copias certificadas		
4.4.6.2	Certificación de residencia		
4.4.6.3	Solvencias fiscales		
4.4.6.4	Constancias		
4.4.6.5	Registro de riesgo de siniestralidad		
4.5.0.0	<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>		
4.5.1.0	<b>MULTA POR PAGO EXTEMPORANEO DE DERECHOS</b>		
4.5.2.0	<b>RECARGOS</b>		
4.5.3.0	<b>GASTOS DE EJECUCIÓN</b>		
4.9.0.0	<b>DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO</b>		
5.0.0.0	<b>PRODUCTOS</b>		
5.1.0.0	<b>PRODUCTOS</b>		
5.1.1.0	Rendimientos financieros de recursos propios		
5.1.2.0	Rendimientos financieros del FAISM		
5.1.3.0	Rendimientos financieros del FORTAMUN		
5.1.4.0	Rendimientos financieros de Programas Federales		
5.1.5.0	Otros rendimientos financieros		
5.3.0.0	<b>PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETO A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO</b>		
5.3.1.0	Venta de lotes en propiedad en cementerios públicos		
5.3.2.0	Arrendamiento, explotación o uso de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio		
5.4.0.0	<b>PRODUCTOS POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS</b>		
5.5.0.0	<b>OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES</b>		
5.5.1.0	Venta de formas impresas		
5.5.2.0	Venta de Publicaciones		
5.5.3.0	Venta de bienes vacantes móbiles y objetos decomisados		
5.5.4.0	Venta de productos de viveros		
5.5.5.0	Venta de esquilmos, aparcería, desechos y basura		
5.6.0.0	<b>OTROS PRODUCTOS</b>		

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, the name 'Lesly' in the middle, and another signature at the bottom.

"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño."



# Gobierno de IXTLAHUACÁN

BIENESTAR PARA TU FAMILIA  
2018-2021



SECRETARÍA

PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO				
5.9.0.0	APROVECHAMIENTOS			
6.0.0.0	APROVECHAMIENTOS			
6.1.0.0	APROVECHAMIENTOS			
6.1.1.0	MULTAS			
6.1.1.1	Multas por fallas a la reglamentación municipal			
6.2.0.0	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES			
6.3.0.0	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS			
6.3.1.0	Recargos			
6.3.2.0	Gastos de Ejecución			
6.4.0.0	OTROS APROVECHAMIENTOS			
6.4.1.0	INTERESES			
6.4.2.0	INDEMNIZACIONES			
6.4.3.0	REINTEGROS			
6.4.4.0	APORTACIONES			
6.4.5.0	APOYOS			
6.4.6.0	DEPOSITOS			
6.4.7.0	OTROS			
6.9.0.0	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO			
7.0.0.0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS			
7.1.0.0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
7.2.0.0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO			
7.3.0.0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS			
7.4.0.0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA			
7.5.0.0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA			
7.6.0.0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA			
7.7.0.0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS PUBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA			
7.8.0.0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS			
7.9.0.0	OTROS INGRESOS			
8.0.0.0	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACION			95'374,315.00
8.1.0.0	PARTICIPACIONES		80'540,838.00	
8.1.1.0	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	54'047,200.00		
8.1.2.0	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	18'612,013.00		
8.1.3.0	TENENCIA ESTATAL	612.00		
8.1.4.0	I S A N	912,376.00		
8.1.5.0	I E P S	1'964,336.00		
8.1.6.0	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	3'329,611.00		
8.1.7.0	I E P S GASOLINA Y DIESEL	219,524.00		
8.1.8.0	PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA RFP	0		
8.1.9.0	ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	1,555,267.00		
8.2.0.0	APORTACIONES			
8.2.1.0	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
8.2.2.0	FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS			
8.3.0.0	CONVENIOS			
8.3.1.0	CONVENIOS DE PROGRAMAS FEDERALES			
8.4.0.0	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL			
8.4.1.0	Multas Federales No Fiscales			
8.4.2.0	ZoFeMa			
8.5.0.0	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES			
9.0.0.0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES			
9.1.0.0	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES			
9.3.0.0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
9.5.0.0	PENSIONES Y JUBILACIONES			
9.7.0.0	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO			
10.0.0.0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			6'304,999.610
10.1.0.0	ENDEUDAMIENTO INTERNO		6'304,999.610	
10.1.1.0	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	0		
10.1.2.0	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0		
10.2.0.0	ENDEUDAMIENTO EXTERNO			0
10.2.1.0	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	0		
10.2.1.0	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	6'304,999.610		
10.3.0.0	FINANCIAMIENTO INTERNO	0		

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño."



**CAPÍTULO PRIMERO**  
**Disposiciones generales**

ARTÍCULO 2.- ...

ARTÍCULO 3.- ...

ARTÍCULO 4.- ...

ARTÍCULO 5.- ...

ARTÍCULO 6.- ...

ARTÍCULO 7.- ...

ARTÍCULO 8.- ...

ARTÍCULO 9.- ...”

**ACUERDO:**

UNICO: No habiendo inconformidad por ninguno de los presentes por la aplicación del proyecto de modificación a la Ley de Ingresos 2019, antes descrito, es de aprobarse por esta comisión las modificaciones correspondientes.

Dado en el recinto oficial, el día 25 de octubre de 2019.

**Atentamente**  
**POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.  
 Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
 Secretario

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE  
 Secretaria

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES  
 Secretaria

C. DAVID RAMIREZ PEREZ  
 Secretario

“2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño.”



*Leído el anterior dictamen, pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, manifestando cada munícipe su nombre y el sentido de su voto quienes declaran su **APROBACION** por **UNANIMIDAD NOMINAL** el siguiente **ACUERDO**: Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto al Proyecto de la Modificación de la Ley de Ingresos del Ejercicio 2019, para el Municipio de Ixtlahuacán.-----*

- - - Se extiende la presente en el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**Atentamente:**  
**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ.**